



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2021/22

**41542 - INSTITUCIONES BÁSICAS DEL
DERECHO DE LA NAVEGACIÓN
MARÍTIMA Y AÉREA**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho

ASIGNATURA: 41542 - INSTITUCIONES BÁSICAS DEL DERECHO DE LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA Y

CÓDIGO ULPGC: 41542

CÓDIGO UNESCO: 5605.03

MÓDULO:

MATERIA:

TIPO: Optativa

CRÉDITOS ECTS: 3

CURSO: 4

SEMESTRE: 2º semestre

LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)

ESPAÑOL: 3

INGLÉS:

SUMMARY

The study of this optional subject aims to respond to the theoretical and practical importance of all acts and businesses that shape the legal relations of navigation. For its assessment, it must necessarily proceed to its systematic distribution, characterized by the construction of the core concepts of maritime law - ship and shipowner - and the analysis of the classic maritime features that the new Law of Maritime Navigation establishes. The content and scope, in short, of these concepts, will determine the field of application of the special regulations, giving meaning and coherence to the law system of maritime and air navigation.

The objectives in the study of this subject are:

1. Acquire a thorough knowledge of the general principles that inform the Law of navigation.
2. Develop the ability to analyze legal problems related to the development of business activities in the navigation sector.
3. Acquire a broad mastery of legal-private terminology complementing their training with commercial institutes.

The student, at the end of this subject, will be able to:

1. Increase their capacity for analysis and synthesis and critical reasoning
2. Increase their expression, oral and written skills and management of ICTs and technological tools in the exhibition.
3. Solve problems and legal cases through PBL (problem-based learning) and collaboratively with role assignment.
4. Develop their capacity for autonomous learning.

REQUISITOS PREVIOS

Para la superación de este curso será útil haber superado la asignatura que aborda el empresario y su estatuto jurídico, y contratación mercantil (Tercer Curso del Grado en Derecho)

Datos identificativos del profesorado que la imparte

María del Pino Domínguez Cabrera (COORDINADORA)

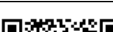
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 165 - Derecho Mercantil

Área: 165 - Derecho Mercantil

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Página 1 de 16

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 16	ID. Documento IZU8ramD8WmNrhZy27ZO0w\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:54:36	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

El estudio de esta asignatura optativa pretende dar respuesta a la importancia teórica y práctica de todos los actos y negocios que configuran las relaciones jurídicas de la navegación. Para su valoración, necesariamente se debe proceder a su distribución sistemática, caracterizada por la construcción de los conceptos eje del Derecho marítimo –buque y armador- y el análisis de las particularidades marítimas clásicas que instituye la nueva Ley de Navegación Marítima. El contenido y alcance, en definitiva, de estos conceptos, determinará el campo de aplicación de la normativa especial, dando sentido y coherencia al sistema del Derecho de la navegación marítima y aérea.

Competencias que tiene asignadas:

Competencias que tiene asignadas:

Estas van dirigidas a dotar al alumno de la capacidad necesaria para conocer, comprender, analizar y resolver los problemas planteados en las materias objeto de la asignatura y un sistema de aprendizaje autónomo de calidad basado en el trabajo continuo del alumno.

COMPETENCIAS BÁSICAS:

CB1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

CB2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho de la Navegación.

CB3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

CB4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

CB5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

CB6. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico.

CE2. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

CE3. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho marítimo.

CE4. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

CE5. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

CE6. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 2 / 16	ID. Documento IZU8ramD8WmNrhZy27ZO0w\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			19/05/2022 19:54:36

CE7. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

CE8. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

COMPETENCIAS NUCLEARES:

CN.1 Comunicarse de forma adecuada y respetuosa diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN2. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos y en particular los derechos de la navegación, así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

Objetivos:

1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principios generales que informan el Derecho de la navegación.
2. Desarrollar la capacidad de análisis de problemas jurídicos relacionados con el desarrollo de actividades empresariales en el sector de la navegación.
3. Adquirir un amplio dominio de la terminología jurídico-privada complementando su formación con institutos comerciales.

El/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

1. Incrementar su capacidad de análisis y síntesis y de razonamiento crítico
2. Incrementar sus habilidades de expresión, oral y escrita y manejo de las TICs y de las herramientas tecnológicas en la exposición.
3. Resolver problemas y casos jurídicos mediante ABP (aprendizaje basado en problemas) y de forma colaborativa con asignación de roles.
4. Desarrollar su capacidad de aprendizaje autónomo.

Contenidos:

Tema I

Concepto y fuentes del Derecho marítimo

- 1.- Concepto de derecho marítimo
- 2.- Fuentes del derecho marítimo
- 3.- Unificación internacional

Tema II

Estatuto jurídico de los vehículos de la navegación marítima

- 1.- Buque, embarcaciones y artefactos navales:
 - 1.1.- Concepto y naturaleza jurídica de los vehículos de la navegación marítima
 - 1.2.- Publicidad de los vehículos de la navegación marítima:
 - 1.2.a.- Vehículos de la navegación que acceden a la inscripción
 - 1.2.b.- Inscripción en la Sección de buques del Registro de Bienes Muebles
 - 1.2.c.- Inscripción en el Registro de Buques y Empresas Navieras
 - 1.3.- Nacionalidad de los vehículos de la navegación marítima:
 - 1.3.a.- Abanderamiento y sus efectos jurídicos

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 16	ID. Documento IZU8ramD8WmNrhZy27ZO0w\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	19/05/2022 19:54:36	

- 2.- La propiedad de los vehículos de la navegación marítima:
 - 2.1.- Contrato de construcción naval
 - 2.2.- Contrato de compraventa

Tema III

Sujetos de la navegación marítima

1. Armador:
 - a.- Concepto
 - b.- Inscripción
 - c.- Responsabilidad
- 2.- Personal colaborador del empresario marítimo

Tema IV

Principales contratos de utilización, accidentes y el salvamento de los vehículos de la navegación marítima

- 1.- Contrato de arrendamiento
 - 1.1.- contrato de arrendamiento náutico
- 2.- Contrato de fletamento
- 3.- Contrato de remolque
- 4.- Elementos integrantes del contrato:
 - 4.1.- Plancha y demoras
 - 4.2.- Conocimiento de embarque:
 - 4.2.a.- soporte papel
 - 4.2.b.- electrónico
 - 4.3.- Cartas de porte marítimo
- 5.- Contratos auxiliares de la navegación
- 6.- Accidentes de la navegación:
 - 6.1.- La avería gruesa
 - 6.2.- Del abordaje
 - 6.3.- Salvamento

Tema V

La navegación aérea. Especialidades

1. Concepto y naturaleza jurídica de la aeronave
2. La propiedad de la aeronave
3. El empresario de la navegación aérea
4. Personal colaborador
5. Ámbito de responsabilidad

Metodología:

El Espacio Europeo de Educación Superior fomenta un cambio en la metodología aplicada hasta ahora en los estudios de la Licenciatura en Derecho.

En particular, apuesta por una metodología de enseñanza-aprendizaje diferente, más diversificada y enriquecedora, más activa por parte del estudiante con el fin de implicarle en un mayor grado en su propio proceso de aprendizaje.

En lógica correspondencia, el sistema de evaluación también se transforma puesto que se potencia la formación y la evaluación del estudiante mediante distintas actividades de carácter periódico (clases prácticas, trabajos, exposiciones, debates temáticos interactivos, etc.).

Naturalmente, las clases teóricas tienen el objetivo de formar al estudiante en los conocimientos básicos de esta disciplina jurídica aunando, junto al análisis jurídico-formal de las distintas instituciones, otros elementos que permitan conocer mejor el contexto socio-cultural en el que se elaboran, aplican e interpretan las normas.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 4 / 16	ID. Documento IZU8ramD8WmNrhZy27ZO0w\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			19/05/2022 19:54:36

Por tanto, las explicaciones no versarán únicamente sobre instrumentos jurídicos en sentido estricto sino que también se hará referencia a elementos axiológicos y teleológicos, así como a los intereses subyacentes y a su eficacia.

Asimismo, fieles a las nuevas tendencias impulsadas desde el proceso de Bolonia para armonizar el espacio de educación superior en Europa, los profesores de la asignatura seleccionarán algunas lecciones (o, en su caso, epígrafes) del programa de la asignatura para ser aprehendidos a través de los debates temáticos interactivos.

Mediante esta técnica, cada estudiante debe realizar un esfuerzo individual de análisis y comprensión del tema escogido conforme a los materiales que se le proporcionan para someterlo luego a un debate colectivo en la clase.

Por lo tanto, en tales casos, la discusión en el aula u mecanismos interactivos de los temas/epígrafes seleccionados requerirá el trabajo previo de los estudiantes de la bibliografía básica recomendada y/o de los materiales o recursos documentales complementarios (textos normativos, sentencias, dictámenes, informes...) que sirvan de base al análisis reflexivo.

Opcionalmente, el debate culminará con la realización de una prueba test que permita a los profesores comprobar la cabal preparación y comprensión de los temas/cuestiones escogidas por los participantes en dichas sesiones.

La realizarán a lo largo del curso de clases prácticas y clases práctica tutorizadas, pretenden contribuir al proceso de enseñanza-aprendizaje y, además, prácticas evaluables conforme a lo que se establece en el apartado correspondiente a los Criterios de Calificación.

- Clases presenciales: las clases presenciales complementan principalmente la adquisición de competencias cognitivas, estimulando el razonamiento crítico en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos.

A los estudiantes se les señalará el material para trabajar la asignatura, que podrá consistir tanto en la propia legislación, bibliografía básica y complementaria, con los que preparar previamente las clases.

Para el desarrollo de la materia se podrá utilizar el Campus virtual de la ULPGC.

- Prácticas tutorizadas: las prácticas-tutorizadas relativas a los contenidos de la materia, fomentan el desarrollo práctico y la aplicabilidad de los conocimientos teóricos/legislativos.

Las prácticas tutorizadas: concebidas como clases en las que ellos tendrán que trabajar de forma autónoma la asignatura, en virtud del supuesto establecido por el profesor, y su supervisión podrá ser tanto en clase, sistema on line, como en el despacho.

Con ellas, la profesora pretende potenciar las capacidades que permiten a los/las estudiantes organizar y planificar el trabajo, gestionando información proveniente de diferentes fuentes, y fomentan la iniciativa en la resolución de las tareas encomendadas y toma de decisiones entre alternativas posibles.

Para profundizar en la materia se podrá utilizar principalmente los siguientes recursos:

- o Resolución de casos prácticos y simulaciones en relación a las instituciones jurídicas bien de forma individual o en grupo.

- o Lectura y comentarios de textos jurídicos, a fin de fomentar actitudes de reflexión y pensamiento crítico jurídico.

- o Preparación de debates y trabajos en grupo para fomentar el aprendizaje colaborativo (cooperative learning) y las habilidades comunicativas.

- o Control de conocimientos mediante pruebas test, resolución de problemas o ejercicios de relación.

Las prácticas tutorizadas como mecanismos de trabajo, comportan por parte del profesor una guía del método de trabajo a seguir, así como el plazo de entrega de la misma.

Dicha entrega se gestionará tanto vía on line como en soporte papel.

- Tutorías: las tutorías acompañan al resto de actividades formativas en la adquisición por parte

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 16	ID. Documento IZU8ramD8WmNrhZy27ZO0w\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	19/05/2022 19:54:36	

de cada estudiante de competencias generales, específicas y nucleares. La tutoría, como estrategia didáctica centrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje, va dirigida al establecimiento de una relación entre el profesor y el estudiante, ya sea individual o grupal, con el fin de facilitar el aprendizaje en un ámbito disciplinar concreto como auxilio y soporte a la docencia.

De esta forma se pueden identificar y superar las dificultades en el aprendizaje y rendimiento académico, ofrecer apoyo complementario y desarrollar hábitos y técnicas para una mejor comprensión de nuestra materia.

El trabajo autónomo del estudiante, en combinación con el resto de actividades formativas, es central para la adquisición de todas las competencias generales, específicas y nucleares que se logran con esta materia.

Con su trabajo personal adquiere principalmente capacidades de análisis y síntesis, de razonamiento crítico, de gestión de la información, y de comunicación escrita. Aprende a tener iniciativa y capacidad emprendedora, a potenciar su creatividad, a tomar decisiones para resolver problemas y a aplicar sus conocimientos en situaciones de aprendizaje.

Esta dualidad teórico-práctica/tutorizadas permitirá la obtención de un conocimiento general acerca del régimen jurídico de la regulación de los espacios marítimos y aéreos, y las actividades económicas basadas en su empleo.

PORCENTAJES

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia y sus contenidos en créditos ECTS y que cada profesor podrá modular en relación al grupo:

- Clases presenciales en grupo grande (5-25% del total de créditos ECTS)
- Debates temáticos interactivos (5-10% del total de créditos ECTS).
- Prácticas de aula y trabajos dirigidos (5-10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante con clases tutorizadas (50% del total de créditos ECTS)
- Tutorías y actividades de evaluación (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS).

Dando cumplimiento al Comunicado de fecha 27 de abril de 2020, del Vicerrectorado de Ordenación Académica, del Profesorado e Innovación Educativa, se incluye un apartado para los supuestos de docencia presencial y docencia online.

Evaluación:

Criterios de evaluación

La asignatura optativa de Instituciones básicas del Derecho de la Navegación Marítima y Aérea aportará a los/las estudiantes conocimientos básicos sobre el análisis y la aplicación de todos los actos y negocios que configuran las relaciones jurídicas de la navegación.

Permitirá a los/las estudiantes aprender las complejas y heterogéneas cuestiones que se plantean en el mundo jurídico del mar. Por motivos intrínsecos, su análisis es integrador de muchas otras instituciones jurídicas, abordando los conceptos eje del derecho marítimo –buque y armador- y el necesario examen de las particularidades marítimas clásicas – contratos de utilización de los vehículos de la navegación, accidentes y salvamento.

Sistemas de evaluación

- Examen modalidad test según se explica en el apartado de Criterios de calificación
- Prácticas evaluables (optativas).

Para el supuesto de que la crisis sanitaria demande una enseñanza online el sistema de evaluación

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 16	ID. Documento IZU8ramD8WmNrhZy27ZO0w\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	19/05/2022 19:54:36	

consistirá en la realización de prácticas, actividades y realización de trabajos.

En el supuesto de sistema de evaluación online se publicará la calificación de las/os estudiantes en la fecha oficial señalada de examen para las convocatorias.

Criterios de calificación

1º) EXAMEN FINAL.

El examen final de la asignatura se realizará mediante la modalidad de examen tipo TEST.

Los estudiantes sólo podrán realizar el examen en la fecha y hora correspondiente al grupo (A o B) en el que consten como estudiantes matriculados.

Los estudiantes podrán acogerse dentro de esta ÚNICA modalidad a uno de los dos sistemas siguientes:

A.- Sistema TEÓRICO/PRÁCTICO; consistente en la realización de un examen teórico y el desarrollo de prácticas evaluables durante el curso.

La evaluación de la parte teórica, consistirá en un examen tipo test de 20 preguntas como máximo relativas a la totalidad de la materia que se haya impartido efectivamente durante el curso académico, bien sea mediante clases teóricas, bien mediante clases prácticas o prácticas-tutorizadas evaluables.

La calificación máxima que puede obtenerse con el examen es 8, que constará de 20 preguntas como máximo, con valor de 0.4 cada una de ellas. Cada pregunta errónea tiene una penalización (0,20). Las preguntas en blanco y anuladas por el alumno, no puntuarán, por lo que no tendrán penalización alguna.

La parte práctica consistirá en la calificación de las desarrolladas durante el curso con un máximo de puntuación de 2.

En este supuesto, los alumnos que hayan superado la parte práctica de la asignatura, a la calificación final obtenida en la parte teórica, se le sumarán hasta el máximo de 2 puntos correspondientes a la puntuación máxima de la parte práctica, exigiendo haber obtenido un mínimo de puntuación de 4 en la parte teórica. Para aprobar la asignatura deben obtener un cómputo total como mínimo de 5 puntos.

B.- Sistema TEÓRICO; consistente en la realización de un único examen teórico con valor de 10 puntos.

Dicho examen consistirá en un examen tipo test de 20 preguntas como máximo relativas a la totalidad de la materia que se haya impartido efectivamente durante el curso académico, bien sea mediante clases teóricas.

La calificación máxima que puede obtenerse con el examen es de 10, que constará de 20 preguntas como máximo, con valor de 0.5 cada una de ellas. Cada pregunta errónea tiene una penalización (0,25). Las preguntas en blanco y anuladas por el alumno, no puntuarán, por lo que no tendrán penalización alguna.

En este supuesto, el alumno debe obtener como mínimo un 5 para aprobar la asignatura.

Es necesario que el alumno dentro de los 15 primeros días de clase indique al profesor responsable del grupo docente la elección del sistema teórico/práctico, quedando vinculado al mismo, para el

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 16	ID. Documento IZU8ramD8WmNrhZy27ZO0w\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	19/05/2022 19:54:36	

resto de convocatorias.

La falta de indicación en la elección del sistema comporta que queda dentro de la evaluación teórica, quedando vinculado igualmente para el resto de convocatorias.

En las convocatorias extraordinarias y especiales operará la misma modalidad; el sistema teórico (a falta de elección del sistema teórico/práctico) y el previamente seleccionado por el estudiante teórico/práctico.

2º.- PRÁCTICAS TUTORIZADAS EVALUABLES:

El valor máximo de la puntuación por concepto de prácticas evaluables será de 2 puntos en total. Se realizarán diversas prácticas de esa naturaleza, de manera que el valor de cada una de ellas resultará de dividir 2 puntos entre el número de prácticas evaluables realizadas durante el curso. La puntuación obtenida por los estudiantes, al aprobar las prácticas evaluables que realicen, se sumará a la obtenida en el examen de la asignatura siempre que hayan obtenido en el examen teórico un mínimo de puntuación de 4, pero en ningún caso la reducirá. Dicho sistema se aplicará a los estudiantes que hayan optado por la evaluación teórico/práctica.

La calificación de la parte práctica se mantendrá en virtud a lo reglamentariamente establecido (art. 19 del REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS POR EL ALUMNADO EN LOS TÍTULOS OFICIALES, TÍTULOS PROPIOS Y DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En el caso del estudiante “outgoing”:

A) Que no ha podido incluir en su acuerdo académico de movilidad una o más asignaturas, de las que están matriculados en la ULPGC, por no encontrar en la Universidad de destino asignaturas aceptables;

B) O que no han podido examinarse de alguna de ellas en la Universidad de destino, porque, a su llegada, se les comunica, sobrevenidamente, que la asignatura incluida en su acuerdo académico no va a impartirse;

C) O bien, que no se han presentado o han suspendido la/s asignatura/s en cuestión, durante su movilidad.

La modalidad de evaluación específica para estos estudiantes, en las convocatorias extraordinaria y/o especial, consistirá en un única prueba escrita tipo test con una puntuación máxima de 10 que contendrá 20 preguntas de valor 0,50 cada pregunta, con una penalización por pregunta errónea de 0,25. Las preguntas en blanco o anuladas por el alumno no serán penalizadas. Dicha prueba tiene un valor sobre 10.

La superación de la asignatura comporta obtener una calificación mínimo de 5.

CALIFICACIÓN EN LAS ACTAS: Los estudiantes serán calificados por el profesor o profesora responsable del grupo al que estén asignados en actas.

Las calificaciones obtenidas no son objeto de reserva.

METODOLOGÍA DOCENCIA ONLINE:

Para adquisición de conocimientos se garantiza la distribución a las/os estudiantes de materiales de aprendizaje, formas de apoyo tutorial, procedimientos de trabajo semanal mediante cronogramas, y otras fórmulas de seguimiento que permita asegurar que la consecución de las competencias correspondientes se ha venido desarrollando desde el inicio de la docencia online.

Estos criterios de evaluación se mantienen para la convocatoria ordinaria, extraordinaria y especial

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 16	ID. Documento IZU8ramD8WmNrhzY27ZO0w\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	19/05/2022 19:54:36	

curso 2020-2021:

A.- ESTUDIANTES QUE SE ACOGEN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN TEST/PRÁCTICAS:

1.- modelo de evaluación continua al 100% en el que se calificará todas y cada una de las actividades realizadas desde el inicio del curso.

La calificación será sobre 10 puntos.

Cada práctica, actividad u otro formato que permita la adquisición de conocimientos por la/el estudiante y su evaluación en el campus virtual, será calificado independientemente y calculando la media con relación al nº total de actividades evaluables finalmente realizadas.

Para entender superada la asignatura, el cómputo de la media debe dar como resultado una calificación mínima de AP (5).

El estudiantado será advertido en el desarrollo de cada una de las actividades evaluables de los criterios formales y de fondo que deben trabajar y reflejar en la resolución de dichas actividades, como medio de adquisición de conocimientos apropiados para la superación de dicha actividad.

Si la/el estudiante no superara la evaluación continua, la evaluación en las convocatorias de examen restantes, y con un valor sobre 10, consistirá en la realización de una práctica relativa al temario que será asignada con carácter individual por la profesora.

Los criterios de resolución:

PRÁCTICA:

- 1.-fondo: la/el estudiante debe dar una correcta fundamentación jurídica.
- 2.-forma: corrección ortográfica, gramatical y estilística en la redacción, vocabulario y terminología adecuados, coherencia formal, claridad en la exposición, reflexiones ordenadas, pertinentes y de interés.

Para entender superada la asignatura ha de obtener una calificación mínima de AP (5).

B.- ESTUDIANTES QUE NO SE ACOGEN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN TEST/PRÁCTICAS:

1.- Las/os estudiantes que no se hubieran acogido al sistema de evaluación test/prácticas deben realizar un trabajo final de 10 páginas, asignando la profesora de la asignatura el tema a tratar, como sistema de evaluación alternativo que constituye el 100% de la nota y que mantiene la flexibilidad, objetivo y proporcionalidad.

Criterios para la realización y resolución del trabajo:

- 1.-fondo: la/el estudiante debe dar una correcta fundamentación jurídica.
- 2.-forma: corrección ortográfica, gramatical y estilística en la redacción, vocabulario y terminología adecuados, coherencia formal, claridad en la exposición, reflexiones ordenadas, pertinentes y de interés.

Por lo tanto, esta posibilidad no perjudica a aquellas/os alumnas/os que no hayan podido realizar dicha evaluación continua y, por tanto, no se acogieron a tal modalidad de evaluación por las circunstancias concurrentes.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 16	ID. Documento IZU8ramD8WmNrhZy27ZO0w\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	19/05/2022 19:54:36	

Para entender superada la asignatura debe obtener como resultado una calificación mínima de AP (5).

Si la/el estudiante no superara la evaluación con la realización del trabajo, la evaluación en las convocatorias de exámenes restantes, y con un valor sobre 10, consistirá en la presentación de un trabajo de investigación de 10 páginas como mínimo, relativo al temario, en el que la profesora asigna tema y los requisitos formales y de fondo necesarios para su realización con carácter individualizado.

Criterios para la realización y resolución del trabajo:

- 1.-fondo: la/el estudiante debe dar una correcta fundamentación jurídica.
- 2.-forma: corrección ortográfica, gramatical y estilística en la redacción, vocabulario y terminología adecuados, coherencia formal, claridad en la exposición, reflexiones ordenadas, pertinentes y de interés.

ESTUDIANTES EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

A.- Las/os estudiantes outgoing que estuviesen en un programa de movilidad y que, como consecuencia de la incidencia epidemiológica COVID-19, soliciten reincorporarse a la actividad académica de la ULPGC, TIENEN derecho a examinarse tanto i.- en la convocatoria ordinaria, siempre y cuando no la hayan agotado en la Universidad de destino, como ii.- en la extraordinaria en la Facultad de Ciencias Jurídicas. Para ello, deben hacer llegar a la profesora o profesor responsable de la asignatura, el documento justificativo de su renuncia a la movilidad especificando si se ha agotado alguna convocatoria de examen en la Universidad de destino.

1.- En el caso de las/os estudiantes que soliciten reincorporarse a la actividad académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y que no sea viable la evaluación de sus conocimientos en virtud del sistema aplicado desde la declaración del estado de alarma, deben realizar un trabajo final de investigación de 10 páginas como mínimo, asignando la profesora de la asignatura el tema a tratar, como sistema de evaluación alternativo que constituye el 100% de la nota y que mantiene la flexibilidad, la objetividad y proporcionalidad.

La superación de la asignatura exige la obtención de un AP (5) como mínimo.

Criterios para la realización y resolución del trabajo:

- 1.-fondo: la/el estudiante debe dar una correcta fundamentación jurídica.
- 2.-forma: corrección ortográfica, gramatical y estilística en la redacción, vocabulario y terminología adecuados, coherencia formal, claridad en la exposición, reflexiones ordenadas, pertinentes y de interés.

Por lo tanto, esta posibilidad no perjudica a aquellas/os alumnas/os que no hayan podido realizar dicha evaluación continua y, por tanto, no se acogieron a tal modalidad de evaluación por las circunstancias concurrentes.

B.- Las/os estudiantes participantes en programas de intercambio académico incoming, tanto internacionales como nacionales del programa SICUE:

1.- A las/os estudiantes participantes en programas de intercambio académico incoming, tanto internacionales como nacionales del programa SICUE, que permanezcan en la ULPGC, seguirán los mismos procedimientos de acceso telemático a la docencia y tutorías que el resto de los estudiantes de la asignatura.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 16	ID. Documento IZU8ramD8WmNrhZy27ZO0w\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	19/05/2022 19:54:36	

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

1.- ASISTENCIA A LAS CLASES TEÓRICAS

Es una herramienta para el aprendizaje del estudiante en los conocimientos y competencias esenciales del Derecho de la Navegación Marítima y Aérea pero no excluye ni excluyente de la fórmula de aprendizaje.

Para promover una participación más activa y una implicación más intensa del estudiante se recurrirá en el aula a la dinámica preguntas/respuestas induciendo en los estudiantes procesos de reflexión y de crítica, al tiempo que se despierta o se estimula en ellos su interés y su motivación.

2.- CLASES TUTORIZADAS

Se configuran como una parte integrante de la evaluación y aprendizaje del alumno, que podrá preparar las clases prácticas y teóricas establecidas por el profesor con su asistencia simultánea vía on line y presencial.

3.- DEBATES TEMÁTICOS INTERACTIVOS

Constituyen medio para incentivar el trabajo autónomo del estudiante. El/la estudiante debe prepararse previamente examinando los materiales objeto de análisis, por lo que se potencia su comprensión lectora. Pero también constituye una técnica idónea para mejorar su expresión oral.

El debate presencial permite al estudiante desarrollar su habilidad para expresarse en público, mejorar su oratoria y fortalecer su capacidad de análisis mediante el razonamiento y la argumentación jurídica. Por esta razón, los debates temáticos contribuyen en mayor medida que las clases teóricas a que, en el futuro, el estudiante pueda afrontar por sí mismo cualquier reto profesional que exija una ampliación o especialización de sus conocimientos.

4.- CLASES PRÁCTICAS PRESENCIALES Y TUTORIZADAS

También exigen un trabajo autónomo por parte del estudiante.

Los trabajos pueden realizarse bien en el domicilio y/o bien en el propio aula y están concebidos para el análisis de supuestos o de casos reales de la práctica jurídica, para completar, desde una visión aplicada, los conocimientos adquiridos con las clases teóricas y los debates temáticos interactivos.

Siempre se alentará a que los estudiantes busquen por sí mismos el material, fundamentalmente mediante el recurso a bases de datos tanto en soporte papel como electrónicas u otros medios ofrecidos por Internet.

Las clases prácticas y su eventual exposición también contribuyen a que el estudiante mejore sus habilidades para la expresión oral y escrita y para detectar y superar las carencias y obstáculos que se pongan de relieve.

Las TUTORÍAS por sí, son actividades formativas de apoyo y que en el caso de las prácticas tutorizadas se convierten en un mecanismo fundamental, éstas se realizarán en el horario lectivo de la asignatura, que puede desarrollarse en clase o en el despacho del profesor.

Las tutorías generales podrán realizarse individualmente o en pequeños grupos dentro de los horarios de atención al estudiante anunciados al comienzo del curso por cada profesor, o bien mediante consulta on line.

También se realizarán sesiones de tutoría en clase, de carácter colectivo.

Las tutorías están concebidas como medio para (a) resolver individual o colectivamente las dudas que susciten las materias propias de la asignatura, (b) contribuir a que los propios estudiantes atiendan y reflexionen sobre conceptos y errores eventuales en que puedan haber incurrido durante su proceso de aprendizaje, contribuyendo a la mejora de sus competencias para el aprendizaje y (c) presentar y hacer seguimiento a la realización de las tareas y los trabajos sujetos a evaluación.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 11 / 16	ID. Documento IZU8ramD8WmNrhZy27ZO0w\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			19/05/2022 19:54:36

Las prácticas tutorizadas se conciben como mecanismo de (a) resolución individual o colectivamente las dudas que susciten las materias propias de la asignatura, (b) contribución a que los propios estudiantes atiendan y reflexionen sobre conceptos y errores eventuales en que puedan haber incurrido durante su proceso de aprendizaje, contribuyendo a la mejora de sus competencias para el aprendizaje y (c) presentación y seguimiento a la realización de las tareas y los trabajos sujetos a evaluación.

PLAN DE APRENDIZAJE DOCENCIA ONLINE:

.-La metodología de enseñanza; se realiza a través de la explicación de unas guías de cada tema pendiente por impartir al que se acompaña documento resumen de los aspectos más importantes. La práctica y actividad online se convierte en medio básico para que la/el estudiante pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

Además, con dicha evaluación continua de las/os estudiantes se pueda desarrollar en los plazos convenidos y con garantías de entrega de las pruebas evaluables del estudiante. También, se garantiza la valoración de la adquisición de competencias y de los resultados de aprendizaje que son básicos en esta asignatura. Todo ello, se pueda hacer con medios disponibles en la actualidad por todos las/os estudiantes, eligiendo la plataforma y garantizando la identidad del estudiante al tener asignada/o un perfil específico con una dirección IPD correspondiente a la ULPGC.

.-La metodología docente; las guías explicativas del contenido de cada tema, así como el resumen de ellas, se cuelga en el espacio virtual y se habilita períodos de tiempo para la resolución de dudas. La/el estudiante puede hacer uso, además, de las herramientas de comunicación establecidas por el sistema en el campus virtual de la asignatura.

Con relación a las prácticas y actividades evaluables, las/os estudiantes tienen conocimiento del criterio de resolución, una vez termine el plazo para su realización, conociendo puntualmente, de la evolución de su trayectoria de aprendizaje.

Los criterios de resolución de actividades y prácticas evaluables de manera continuada, comporta su calificación en el plazo señalado en el calendario oficial de examen.

Para evidencias de las actividades realizadas por la/el estudiante, se hace uso del campus virtual de la ULPGC, donde está alojada la asignatura. La profesora irá indicando la forma de presentación de las actividades, prácticas y resto de herramientas evaluables, que también podrán evidenciarse a través del correo institucional de la profesora.

.-Los porcentajes: A continuación, se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje en la docencia online:

- Trabajo autónomo del estudiante con clases tutorizadas se seguimiento online (100% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación de las actividades (100% del total de créditos ECTS).

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Semana 1: Explicación del proyecto docente

Semana 2: Tema I

Semana 3: Tema I y práctica Tema I

Semana 4: Tema II

Semana 5: Tema II

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 12 / 16	ID. Documento IZU8ramD8WmNrhZy27ZO0w\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:54:36	

Seminario 6: Tema II
 Semana 7: Tema II y práctica tema II
 Semana 8: Tema III
 Semana 9: Tema III
 Semana 10: Tema III y práctica tema III
 Semana 11: Tema IV
 Semana 12: Tema IV
 Semana 13: Tema IV
 Semana 14: Tema V y práctica tema V
 Semana 15: Examen final

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Legislación, manuales y monografías.
- Artículos de revistas científicas especializadas.
- Bases de datos electrónicas y otros recursos disponibles en red.
- Recursos documentales disponibles en el Campus Virtual de la asignatura.
- En su caso, y de manera muy selectiva, recortes de prensa y otras fuentes de información elaboradas por los medios de comunicación.
- Exposición escrita y Exposición oral

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

La superación de la asignatura supondrá la adquisición de conocimientos globales.

Para las/os alumnas/os que hayan optado por la realización de prácticas, estos se obtendrán a través de la elaboración de casos prácticos, dictámenes e informes jurídicos.

Esta dualidad teórico-práctica permitirá la obtención de un conocimiento complementario acerca del régimen jurídico de la regulación de los espacios marítimos y aéreos, y las actividades económicas basadas en su empleo.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Se realizarán tutorías de seguimiento individualizadas a las/os alumnos por la profesora en el horario que será fijado y en el edificio módulo A despacho 308.

La atención presencial individualizada consistirá en asignar el trabajo-estudio de temas del proyecto docente al estudiante que serán sometidas cada 15 días a preguntas de la profesora coordinadora en su despacho.

Además en dicho horario los estudiantes podrán formular consultas y ser atendidos para la resolución de las dudas que les suscite la impartición del programa de la asignatura.

Cualquier otra consulta a la profesora coordinadora debe dirigirse previamente a la dirección de correo electrónico institucional.

Únicamente y de forma presencial se resolverán las dudas. Los profesores no contestan ni leen

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 13 / 16	ID. Documento IZU8ramD8WmNrhZy27ZO0w\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			19/05/2022 19:54:36

correos referidos a otras cuestiones. La comunicación con el estudiantado es presencial.

PLAN TUTORIAL EN LA DOCENCIA ONLINE

Las tutorías; queda garantizada la acción tutorial en un horario establecido y previa petición a la profesora.

Para ello se podrá hacer uso utilizando herramientas síncronas (videoconferencias, conversación telefónica, etc.) y asíncronas (foros, correo electrónico, etc.) disponibles que permitan reforzar la acción orientadora y de seguimiento del estudiantado, siempre y cuando la profesora valore la pertinencia de su utilización.

La asignación de trabajo a las/os estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria se realizará de manera telemática, mediante control quincenal y entrega online. La atención individualizada consistirá en asignar el trabajo-estudio de temas del proyecto docente al estudiante que serán sometidas cada 15 días a preguntas de la profesora coordinadora a través del campus virtual para resolución sincrónica.

Además en dicho horario las/os estudiantes podrán formular consultas y ser atendidos para la resolución de las dudas que les suscite la impartición del programa de la asignatura.

Profesora MARÍA DEL PINO DOMÍNGUEZ CABRERA

Lunes y martes: 8 a 11 horas

En caso de que estos horarios se tengan que modificar se avisará a través del campus virtual y mediante el tablón de anuncios de la profesora.

Atención presencial a grupos de trabajo

Dentro de las horas de tutorías como en horario lectivo se atenderán los grupos de trabajo que se hayan organizado durante las prácticas, talleres y elaboración de otros trabajos.

Atención telefónica

Dentro del plan de atención tutorial no se contempla la atención de consultas por medio del teléfono.

Atención virtual (on-line)

Las/os estudiantes podrán realizar consultas a la profesora de las asignatura a través de las tutorías virtuales del campus virtual, siempre y cuando la profesora encargada de los grupos docentes, así lo autoricen.

Las consultas serán atendidas en horario lectivo y días lectivos.

En la página del Campus virtual se podrá colgar INFORMACIÓN ADICIONAL y COMPLEMENTARIA a la dada en la clase presencial de la asignatura.

La PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES se realizará a través del campus virtual.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 14 / 16	ID. Documento IZU8ramD8WmNrhZy27ZO0w\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:54:36	

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. María del Pino Domínguez Cabrera (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457050 **Correo Electrónico:** mariadelpino.dominguez@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Estudios de Derecho marítimo.

Arroyo Martínez, Ignacio
José María Bosch,, Barcelona : (1993)
8492045469

[2 Básico] LA EJECUCIÓN EXTRACONCURSAL DEL BUUE

DOMÍNGUEZ CABRERA, MARÍA DEL PINO
ANUARIO DE DERECHO MARÍTIMO, 2010 - (27 [117-174])

[3 Básico] Los aspectos registrales amparados con la publicidad de los vehículos de la navegación en la legislación marítima española

DOMÍNGUEZ CABRERA, MARÍA DEL PINO
Revista de Transporte y Seguros, 2019 - (32 [249-258])

[4 Básico] ELEMENTOS CONFIGURADORES DEL ABORDAJE EN LA LEY DE NAVEGACIÓN MARÍTIMA

DOMÍNGUEZ CABRERA, MARÍA DEL PINO
ANUARIO DE DERECHO MARÍTIMO, 2017 - (34 [263-286])

[5 Básico] El abanderamiento por construcción del buque

Domínguez Cabrera, María del Pino
Revista General Informática de Derecho, 2004 - (2)

[6 Básico] Legislación marítima y fuentes complementarias /

edición preparada por Ignacio Arroyo Martínez.
Tecnos,, Madrid : (2012) - (5ª ed.)
978-84-309-5462-9

[7 Básico] Compendio de Derecho marítimo /

Ignacio Arroyo Martínez.
Tecnos,, Madrid : (2012) - (4ª ed.)
978-84-309-5490-2 (Observaciones: null)

[8 Básico] Compendio de Derecho marítimo: (Ley 14/2014, de Navegación Marítima) /

Ignacio Arroyo Martínez.
Tecnos,, Madrid : (2014) - (5ª ed.)
978-84-309-6304-1

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 15 / 16	ID. Documento IZU8ramD8WmNrhZy27ZO0w\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			19/05/2022 19:54:36

[9 Básico] Exploración y explotación de la zona económica exclusiva y la plataforma continental

María del Pino Domínguez Cabrera

- (2016)

978-9974-731-43-1

[10 Básico] El registro especial de buques de Canarias [

María del Pino Domínguez Cabrera.

(2004)

[11 Básico] El concepto de buque en el Derecho positivo español /

María del Pino Domínguez Cabrera.

(2000)

[12 Básico] El registro de buques y otros vehículos de la navegación: Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación marítima /

María del Pino Domínguez Cabrera.

Tirant lo Blanch ;, Valencia : (2015)

9788490421819 (ULPGC)

[13 Recomendado] El registro de buques, embarcaciones y artefactos navales /

María del Pino Domínguez Cabrera.

Dilex,, Paracuellos del Jarama : (2005)

8488910614

Guía Docente Autenticada
por el Administrador del
Edificio de Ciencias Jurídicas
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 16 / 16	ID. Documento IZU8ramD8WmNrhZy27ZO0w\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			19/05/2022 19:54:36